

DECRETO ALCALDICIO N° 778 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA,

08 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 26/03/2021 en Memo N° 122 de fecha 23/03/2021, del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**VENTA DE PLANTAS FRUTALES Y FLORES**", a nombre de la persona natural Sra. **NINETTE CORALIE ALBORNOZ MUÑOZ, RUT. N° 18.728.733-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **SECTOR A-2, RESTO RESERVA, LOS PERALES**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/AVS/MBQ/LTF/FNM/OLP/vmb.

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.